

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 13 de junio de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 07 de junio de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Extraordinaria del 07 de junio de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2017**:

1. El Consejo Académico hace un especial reconocimiento por el trabajo realizado al interior de las unidades académicas y administrativas a los Decanos, Directores de Departamento, Coordinadores, profesores, funcionarios y estudiantes en el proceso para la Acreditación de Alta Calidad de las Licenciaturas en Deporte, Educación Física, Música, Artes Escénicas y Educación Comunitaria de la Universidad Pedagógica Nacional y extiende un agradecimiento por el compromiso institucional.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe de los cupos a ofertar por programa académico de Pregrado y Posgrado, a cargo de José Wilson Macías Subdirector de Admisiones y Registro.

2.1 Se aprobaron los siguientes cupos de pregrado de estudiantes de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Educación Física, Humanidades, Educación y Bellas Artes para 2017- II.

PROGRAMA	GRUPOS	CUPOS UPN	SED	ESPECIALES ADMITIDOS	*SER PILO PAGA	TOTAL
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	2	70	5	7	0	82
LICENCIADO EN DEPORTE	2	38	35	6	1	80
LICENCIADO EN RECREACION	1	34	2	1	0	37
LICENCIADO EN BIOLOGIA	3	72	4	5	0	81
LICENCIADO EN QUIMICA	2	66	3	2	0	71
LICENCIADO EN MATEMATICAS	3	80	3	2	0	85
LICENCIADO EN FISICA	1	34	0	1	0	35
LICENCIADO EN ESPAÑOL E INGLES	2	50	3	3	0	56
LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS FRANCES E INGLES	2	50	3	3	0	56
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	2	66	5	4	0	75
LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL	1	36	3	1	0	40
LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL	2	71	3	6	0	80
LICENCIADO EN EDUCACION COMUNITARIA	1	40	2	3	0	45
LICENCIADO EN FILOSOFIA	1	32	2	3	0	37
LICENCIADO EN MUSICA	2	40	3	2	0	45
LICENCIADO EN ARTES ESCENICAS	1	37	2	1	0	40
LICENCIADO EN ARTES VISUALES	2	40	2	3	0	45
TOTALES		856	80	53	1	990

2.2 El Consejo Académico suspende la aprobación de cupos en las Licenciaturas en Diseño Tecnológico y Electrónica para el 2017-II, y requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar charlas informativas a los aspirantes inscritos, mientras se surte la respuesta de los recursos presentados por la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional.

2.3. Se aprobaron los siguientes cupos para estudiantes de posgrado para 2017- II.

PROGRAMA	2017-2	
	INSCRITOS	CUPOS
	INSCRITOS	CONSEJO ACADEMICO
403 MAGISTER EN EDUCACION	86	80
404 MAGISTER EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	96	90
410 MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES	32	21
452 ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA	27	25
TOTALES	241	216
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
401 MAGISTER EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION APLICADAS A LA EDUCACION		30
402 MAGISTER EN DOCENCIA DE LA MATEMATICA		29
403 MAGISTER EN EDUCACION		30

2.4 El Consejo Académico aprobó la ampliación de las fechas de inscripción para los siguientes programas de posgrado: *Maestría en Docencia de la Química, Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Especialización en Pedagogía a Distancia, Especialización en Educación Matemática.*

3. El Consejo Académico requiere al Doctorado Interinstitucional en Educación formalizar el envío de los cupos a ofertar 2017-2, con el fin de ser aprobados por el cuerpo colegiado.

4. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo – 2017-2018”* del Concurso Docente 2017-2, presentado por el profesor *Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.*

4.1 El Consejo Académico solicitó a los decanos remitir los aportes y observaciones del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo – 2017-2018”* a la Vicerrectoría Académica con el fin realizar los ajustes para ser presentado en próxima sesión.

5. Se informó al Consejo Académico la petición del licenciado *Jorge Armando Virviescas Nieto* Representante Principal de los Egresados ante el Consejo Superior, respecto a los horarios de las convocatorias a las sesiones de los consejos de facultad y de departamento, en el cual requiere que se concerté con los representantes de egresados teniendo en cuenta los horarios laborales y desplazamientos de los mismo, lo anterior con el fin de evitar el abandono de las representaciones ante este estamento.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Miguel Ariza B. - SGR